

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381. de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Baní a vender dos solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor Miguel Angel Zapata Ortiz, el solar ubicado en la calle "Gastón F. Deligne", marcado con el N° 5 de la manzana N° B-6, del Distrito Catastral N° 1, del citado Municipio, con una extensión superficial de 360.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$360.00;y

b) Al señor Pedro A. González Peña, el solar ubicado en la calle "Uladislao Guerrero" esquina "Francisco A. Gómez", marcado con el N° 14 de la manzana N° 71, del Distrito Catastral N° 1, del aludido Municipio, con una extensión superficial de 248.57 metros cuadrados, por el precio de RD\$298.28.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 420, que autoriza al Ayuntamiento de La Romana a vender un solar propiedad del Municipio.

(G. O. N° 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 420

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del

Municipio de La Romana, medainte su comunicación N° 305, de fecha 12 de noviembre de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor Ramón Benigno Pichardo, el solar N° 8 de la manzana N° 79, del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle "Restauración", del citado Municipio, con una extensión superficial de 230.22 metros cuadrados, por el precio de RD\$414.40.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 421, que aprueba el nombramiento del Coronel Maximiliano Américo Ruiz Batista, como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. N° 8962, del 22 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 421

VISTA la Ley N° 42, de fecha 5 de noviembre de 1965, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia, con Ju-